"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 263/2023

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACIÓN PARA LA DIMABEL" – ID: 435.988 REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Nota Nº 558 de fecha 22 de noviembre de 2023, elevada por la Dirección del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACIÓN PARA LA DIMABEL" – ID: 435.988,** realizada en fecha 15 de noviembre de 2023, a favor de la empresa: **CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2992/19.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2023 LA "ADQUISICIÓN DE CASETAS METALICAS, INSTALACION, MONTAJE Y COLOCACIÓN PARA LA DIMABEL" – ID: 435.988**, conforme al Anexo 01, a favor de la empresa **CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0**, por un monto de **Gs. 324.100.000** (Guaraníes trescientos veinticuatro millones cien mil) durante el Ejercicio Fiscal año 2023.

2º.- Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados conforme el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2023, a la siguiente actividad presupuestaria:

CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0 - EJERCICIO FISCAL 2023

ACTIVIDAD	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.8 OG 537 FF 10 Dirección de Material Bélico	Gs 324.100.000
TOTAL	**Gs 324.100.000**

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del "Comando en Jefe", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4º.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del "Comando en Jefe", redacte el Contrato respectivo con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019.

5º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN Nº 263/2023 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	Unidad	Unidad	1	Cabipal Metalmek	Paraguaya	76.100.000	**76.100.000**
2	25181701-9998	Contenedor Modular para uso de Dormitorio	Unidad	Unidad	2	Cabipal Metalmek	Paraguaya	124.000.000	**248.000.000**
		Precio Total							**324.100.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares